



**Apéndice N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
“Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”	
Entidad	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES
Periodo de seguimiento	1 de enero al 30 de junio de 2021

N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2019-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	10	<b>Al Jefe de la Unidad Territorial Huancayo</b>  Disponga los mecanismos que resulten necesarios, a efecto de que la intervención en los sistemas de agua de las Localidades del Proyecto: Rosario de Apan, Yapacmarca, La Florida de Ucuran, Manzanapata, San Miguel de Rumicacha y Santa Cruz de Tingo, que se encuentran con deficiencias e inconclusos sean subsanados, con la finalidad de lograr la adecuada operatividad de los sistemas de agua potable, en concordancia con los objetivos de dichas intervenciones, se suscriba el “Acta de Culminación de Actividades” entre la UT Huancayo (supervisor), agentes y el NE Huancayo, revelando el real cumplimiento de la intervención programada y aprobada; y se permita una adecuada liquidación del convenio. <b>(Conclusiones n.ºs 1 y 2)</b>	EN PROCESO
		12	Efectúe las coordinaciones que resulten necesarias con las áreas correspondientes de la sede central, a efecto de que se desarrolle de manera efectiva la post ejecución del proyecto, cautelando la finalidad del proyecto, considerando de ser el caso, el déficit presupuestal que presenta a la fecha el convenio n.º 1120170005; para no afectar el objetivo del proyecto. <b>(Conclusión n.º 5)</b>	EN PROCESO
		14	Disponga los mecanismos de control que resulten necesarios a efecto de que los responsables del NE Agua + Ulcumayo, cumplan oportunamente con registrar en el Sistema de Gestión de Proyectos - SGP, el desarrollo que viene ejecutando el proyecto, lo que permitirá mostrar su estado situacional de desarrollo y facilitará las actividades de seguimiento, monitoreo y supervisión; así como la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de Foncodes. <b>(Conclusión n.º 6)</b>	EN PROCESO
014-2019-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	8	Fortalecer la Secretaría Técnica encargada de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del FONCODES, conforme al marco normativo aplicable. <b>(Conclusión n.º 5)</b>	IMPLEMENTADA
718-2018-CG/SOC-AC	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer la revisión y actualización de la “Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos de infraestructura”, de tal modo que regule, (...), finalmente, disponer la inclusión del detalle de actividades a realizar en la etapa de post construcción de las obras, que permita garantizar la corrección de los vicios ocultos que se presenten; así como, actividades de supervisión técnica y económica que permita mejorar la gestión de liquidación y posterior transferencia de la propiedad de los proyectos financiados por el Foncodes. <b>(Conclusiones n.ºs: 5 y 8)</b>	IMPLEMENTADA
021-2018-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	14	<b>A la jefatura de la Unidad Territorial Iquitos, disponer:</b>  “Con el apoyo del Asesor Legal de la Unidad Territorial Iquitos, efectúe el seguimiento de la Denuncia Penal presentada con fecha 3 de abril de 2018 a la Fiscalía Especializada en Delito de Corrupción de funcionarios Públicos del Distrito Fiscal de Loreto, contra las personas que recibieron los desembolsos y que mantienen aún pendiente las rendiciones de cuenta. <b>(Conclusión n.º 9)”</b>	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio de  
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación  
para el Desarrollo Social  
FONCODES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
029-2016-3-0168	Auditoría Financiera	1	Si bien los Activos mencionados que fueron construidos por FONCODES para otras entidades <i>beneficiarios</i> se encuentran controladas y registradas en cuentas de orden, se debe continuar con el análisis e inventario de estas estructuras de acuerdo con los lineamientos y procedimientos aprobados, con la finalidad de que, en un mediano plazo, se tenga una conciliación e identificación física al 100%, paralelamente se debe ir formalizando las transferencias de los bienes que físicamente fueron transferidos a otras entidades en periodos anteriores.	NO IMPLEMENTADA